



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina Asesora del Despacho

DECRETO NUMERO 0616-2014

()

29 OCT 2014

Por medio del cual se revoca el Decreto No. 0615 del 28 de octubre de 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, establece como competencia de los alcaldes el control del orden público y ejercer como primera autoridad de policía.

Que durante el mes de octubre de esta anualidad se presentaron serios problemas de orden público en la ciudad de Pasto y derivados de la falta de combustible por agotamiento del cupo asignado por la autoridad competente.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de conjurar la ampliación de dicha situación de orden público que se presentó a altas horas de la noche del día 28 de Octubre de 2014, en donde se solicitó la presencia del alcalde, se determinó que la única posibilidad de evitar su desbordamiento era que se emitiera por éste un Decreto restringiendo la venta de combustible en condiciones de igualdad para todas las estaciones de servicio.

Que dada la situación anterior y lo avanzado de la noche al proyectarse dicho acto administrativo se desconoció que el alcalde de Pasto por voluntad propia se había apartado del conocimiento de todos los asuntos que tengan relación con el tema del combustible, lo que se materializó a través de impedimento presentado ante la Procuraduría Regional de Nariño, y que fue aceptado por ésta.

Que tratándose de un acto de carácter general es dable su revocatoria por lo que éste Despacho procederá al efecto.

Que el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido, entre otros cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.

Que por lo anteriormente mencionado, y por ser este despacho competente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en su integridad el Decreto 0615 del 28 de octubre de 2014 "Por medio del Cual se limita la venta de combustible automotor en la estaciones de servicio del Municipio de Pasto" por lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina Asesora del Despacho

DECRETO NUMERO 0610- 2014

(29 OCT 2014)

Por medio del cual se revoca el Decreto No. 0615 del 28 de octubre de 2014

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los 29 OCT 2014

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisado:

Ana María González Bernal
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica